

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

184**JAÉN NÚMERO 2****EDICTO**

Don José Ramón Rubia Martínez, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 2 de Jaén.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 198 de 2015, ejecución número 126 de 2015, a instancias de doña María del Mar Navidad León, contra “Nutsalud, Sociedad Anónima”, se ha dictado auto de fecha 7 de octubre de 2015 del tenor literal siguiente:

Auto

En Jaén, a 7 de octubre de 2015.

Parte dispositiva:

Declaro extinguida en el día de hoy la relación laboral que vinculaba a doña María del Mar Navidad León con “Nutsalud, Sociedad Anónima”, condenando a la citada empresa a que abone a la trabajadora la indemnización de 2.387,63 euros y al abono de los salarios dejados de percibir desde el día de despido hasta el día de hoy, que ascienden a la suma de 6.261,78 euros.

Notifíquese a las partes, con la advertencia que frente a esta resolución procede recurso de reposición.

Así lo acuerda, manda y firma su señoría ilustrísima don José Antonio Lucini Nicás, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 2 de Jaén.—Doy fe.

Y para que sirva de notificación a la demandada “Nutsalud, Sociedad Anónima”, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Jaén, a 14 de octubre de 2015.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).
(03/31.034/15)

